

## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS EN RELACIÓN AL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA EN LÍNEA (PLATÓ TV DEPORTES), INSTALADO EN EL HIPÓDROMO DE SON PARDO. Año 2024**

De acuerdo con el establecido al arte. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando se tiene que celebrar un contrato de servicios, previamente se tendrá que justificar adecuadamente al expediente la insuficiencia de medios.

### **Objeto del contrato**

Prestación del servicio de gestión y operación de la Plataforma en línea (Plató TV Deportes), instalado en el Hipódromo de Son Pardo, para la Dirección Insular de Deportes del Consejo de Mallorca (en adelante DIE), para el año 2024 de conformidad con el establecido en los pliegos de prescripciones técnicas.

### **Insuficiencia de medios**

La DIE tiene encomendadas, entre otros, las atribuciones de fomento y promoción de actividades deportivas, visto el vigente Decreto de organización del Consejo de Mallorca.

Para llevar a cabo el objeto del contrato con eficiencia y con las garantías técnicas adecuadas resulta necesario que se haga mediante la contratación con empresas especializadas en la prestación de este tipo de servicios que dispongan de personal con la formación y capacidad adecuada para ejecutar correctamente el contrato.

La DIE desarrolla varios programas en materia de deportes y la prestación de este contrato facilitará los objetivos de estos programas consiguiendo mayor conectividad, aumentar al público, facilitar la participación virtual en acontecimientos deportivos, acciones promocionales y formativas entre otros.

Por otra parte, la DIE no dispone ni de los medios personales con los perfiles adecuados ni de los medios materiales necesarios para la gestión y operación de Platón TV, dado que se trata de funciones específicas que sólo puede prestar en la calidad que se merece una empresa especializada en este tipo de servicio por la dificultad que supone su correcta ejecución.

Por eso se hace necesario la contratación de una empresa especializada para que pueda ejecutar la prestación del servicio objeto del contrato.

Palma, a fecha de la firma electrónica

El jefe de sección de Deporte Base  
Raúl Llopart Reimann

Visto Bueno,  
El director Insular de Deportes  
Antonio Prats Servera